



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires ~~20~~ de ~~11~~ 1992.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas, las facultades delegadas por resolución n° 1864/91 y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada 7/92,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la resolución n° 1868/91 -hasta el 16 de mayo de 1992- en cuanto a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 en reemplazo del señor Santiago Bird quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO DE SU GERENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION